

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9369

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almeida de Sayago y Escuadro de Sayago (expediente número E-11.511).**

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 14 de marzo de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a don José Ramón Mielgo Jiménez la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Almeida de Sayago y Zamora, con prolongación a Salce (V-732), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Almeida de Sayago y Escuadro de Sayago. Longitud: 5 kilómetros. Se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De Escuadro para el tramo Puebla-Zamora y viceversa.

Expediciones: Tres semanales de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-732.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio-base V-732.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.640-A.

9370

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Barcelona y Mataró, por la autopista A-19 (E-11.481).**

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 14 de marzo de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Barcelona y Gerona (V-1.791), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 26 kilómetros. Barcelona y Mataró, se realizará en expedición directa.

Prohibiciones de tráfico: Las establecidas en el servicio-base V-1.791 y la de parar en la autopista para tomar y dejar viajeros.

Expediciones: Una de las de ida y vuelta de las del servicio-base pasará por esta hijuela-desviación.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.791.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b), en conjunto con el servicio-base.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.641-A.

9371

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Burgos y Villalónquejar (E-11.385).**

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de octubre de 1957, ratificada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1976, con fecha 14 de marzo de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a «Autobuses Jamsa, S. A.», la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Villalónquejar, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Burgos y Villalónquejar. Longitud: 8,700 kilómetros. Se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Trece diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Clase única, a 1,19 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,1785 pesetas, por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.642-A.

9372

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «La Pedra», en Port del Comte (Lérida).**

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto con fecha 10 de marzo de 1977 otorgar definitivamente a «Port del Comte, S. A.», la concesión del telesquí «La Pedra», en Port del Comte (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 30 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto una superficie de 0,948 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.633-A.

9373

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «La Coma», en Port del Comte (Lérida).**

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto con esta fecha otorgar definitivamente a «Port del Comte, S. A.», la concesión del telesquí «La Coma», en Port del Comte (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 42 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto de 1,39 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.634-A.

9374

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesilla «Manzaneda», en Puebla de Trives (Orense).**

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto con fecha 10 de los corrientes otorgar definitivamente a «Estación Invernal Manzaneda, S. A.», la concesión del telesilla «Manzaneda», en Puebla de Trives (Orense), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 137 pesetas por recorrido y viajero.

C) Zona de influencia: Será la delimitada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.635-A.

9375

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesilla «Prat de Butons», en Port del Comte (Lérida).**

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las